



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 157/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Dante Mariano GUZMÁN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no aprobó DOS (2) materias para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 157/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

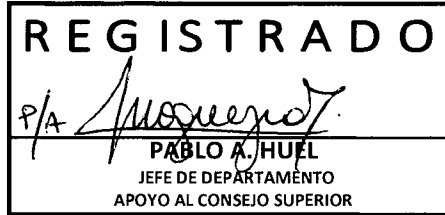
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 157/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis Estructural I y



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

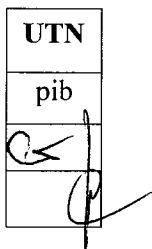


Termodinámica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física I y Física II, al alumno Dante Mariano GUZMÁN, Legajo N° 21997, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2011 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908 al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2752/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior